

**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

NRO	59
13 de mayo de 2024	

FECHA:
 RAZON SOCIAL : RUC N° :
 DIRECCION : TELEFONO:
 REFERENCIA : INFORME N° 196-2023/GRC/GRSC./U.E408HE/UGYDPH PEDIDO SIGA. N° : 652 y 653
 META : 111 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	MARCA	COTIZACION	
						P.U.	TOTAL
1	895700080024	444	METRO	TELA CASIMIR 1.5M DE ANCHO			
				DESCRIPCION: Casimir Cardif Color Entero COMPOSICION (ASTM D-629 parte 18.6.2): (25% LANA 75% POLIESTER) ± 5% ANCHO ENTRE ORILLOS: 148 CMS Mínimo PESO GRMS/LINEAL (ASTM D-3776): 400 ± 5% (INCLUYE ORILLOS) PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776): 265 ± 5% ARMADURA: SARGA 2/2 TITULO DE HILADO (ASTM - 1059) Urdimbre : Nm 2/48 ± 5% Trama : Nm 2/48 ± 5%			
				DENSIDAD (Nº DE HILOS/CMS) (ASTM D-3775) Urdimbre : 31.0 ± 2 Trama : 26.0 ± 2 ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC -135) Urdimbre : -1.0% Máximo Trama : -0.5% Máximo SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (AATCC-16) Escala de grises : 3.5 Mínimo			
				AL SUDOR ACIDO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15) : 3.5 Mínimo AL FROTE SECO (AATCC-8) : 4.0 Mínimo AL FROTE HUMEDO (AATCC-8) : 3.5 Mínimo AL LAVADO EN SECO (AATCC-132) : 4.0 Mínimo ACABADO: TERMOFIJADO Y DECATIZADO			
				A) DOCUMENTACION:			
				* Registro Nacional de Proveedores Vigente			
				* RUC: Activo y Habido cuya actividad este relacionada a la contratacion.			
				* Declaración Jurada de Datos del Postor			
				B) PLAZO DE ENTREGA:			
				La Entrega deberá ser dentro de los 30 días calendarios como maximo a la notificación de la Orden de Compra.			
				C) LUGAR DE ENTREGA:			
				Deberán ser entregados en el Almacén del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco. Dentro del horario de trabajo, previa coordinación .			
NOTA: TENER EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO AL PRESENTE.							
						TOTAL IMPORTE DE COTIZACION	

OJO SE ADJUNTA CUADRO DE CANTIDAD SEGÚN CODIGO DE COLOR

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento

* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en SOBRE CERRADO o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

D^o Carlos Inata Zevallos
U. COTIZACION

RESP. COTIZACIONES
Firma y Sello

PROVEEDOR
Firma y Sello



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Salud Cusco

Unidad Ejecutora
408 Hospital de
Espinar

Unidad de Gestión y
Desarrollo del potencial
Humano



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. OBJETO DEL BIEN:

Adquisición de telas para los trabajadores de nuestra institución, para el correcto uso del uniforme del personal que labora bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276

2. FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)

El presente proceso busca contar con el vestuario y así poder lograr uniformizar a todo el personal asistencial y administrativo que labora bajo los alcances de D.L. 276, uniforme con el cual representa a nuestra institución fuera del uniforme asistencial, de la misma forma nuestros servidores cumplan sus funciones de atención integral a la población de la provincia de Espinar.

Nuestro personal de salud asistencial y administrativo necesitan ser reconocidos ante la población con un vestuario adecuado que van en representación de nuestra Unidad Ejecutora 408- Hospital de Espinar, para el cumplimiento de metas mediante el estímulo y reconocimiento para garantizar la relación social entre personal de salud promotores y la población asignada a nuestro Hospital.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: (Obligatorio)

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/ M	CANTIDAD
1	<p>TIPO DE TEJIDO: CASIMIR CARDIF DESCRIPCIÓN: CASIMIR CARDIF COLOR ENTERO COMPOSICION: (ASTM D-629 PARTE 18.6.2): (25% LANA, 75% POLIESTER) +- 5% ANCHO ENTERO ORILLOS: 148 CMS MÍNIMO PESO: GRMS/LINEAL /ASTM D 3776): 400 +- =5% ARMADURA: SARGA 2/2 TITULO DE HILADO (ASTM - 1059) URDIEMBRE: NM 2/48+- 5% TRAMA: NM 2/48+- 5% DENSIDAD (N°DE HILOS /CMS)(ASTM D-3775) URDIEMBRE 31.0+- 2 TRAMA: 26.0+-2 ESTABILIDAD DIMENSIONAL (AATCC-135) URDIEMBRE: -1.0 MÁXIMO TRAMA -0.5% MÁXIMO SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ (AATCC-16) ESCALA DE GRISES: 3.5 MINIMO AL SUDOR ACIDO (AATCC-15): 3.5 MINIMO AL SUDOR ALCALINO (AATCC-15): 3.5 MINIMO AL FROTE SECO (AATCC-8):4.0 MINIMO AL FROTE HUMEDO (AATCC-8):3.5 MINIMO AL LAVADO SECO (AATCC-132):4.0 MINIMO</p>	metro	444 metros

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

4. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). si la propuesta económica es > 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente

5. PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes materia de la presente contratación se entregarán en el plazo máximo de 30 días calendarios, de notificado de la orden de compra al contratista de forma ÚNICO.

6. LUGAR DE ENTREGA:

Los productos deberán ser entregados en el almacén, del Hospital Espinar, sito en Calle Domingo Huarca Cruz S/N de Ciudad de Espinar, en el horario de 8:00 a 16:00 horas. La entidad no estará obligada en recibir dicho bien, fuera de la fecha y horario establecido.

7. GARANTÍA:

- a. **GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:** La garantía comercial una vez ingresado el producto al área de almacén será de 06 meses.
- b. **TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:** Los tiempos de atención en caso de aplicación de la garantía son: el Postor realizará el cambio de los equipos que presenten fallas en un periodo no mayor a 10 días calendario.
- c. **ALCANCE DE LA GARANTÍA:** Pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

8. PENALIDAD:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

9. FORMA DE PAGO: (Obligatorio)

El pago se realizará en una sola armada luego de ser recepcionados los bienes, previa conformidad de la UE 408 HOSPITAL DE ESPINAR., con el visto bueno del responsable de Almacén.

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del responsable del Almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- Comprobante de pago (Factura).

10. CONFORMIDAD DEL BIEN: (Obligatorio)

La conformidad será emitida por la UE 408 HOSPITAL DE ESPINAR, con el visto bueno del responsable de Almacén y el responsable del área usuaria.

De existir observaciones, se otorgará al Contratista un plazo no menor de dos (2) días, ni mayor de diez (10) días calendarios, para la subsanación correspondiente.



TEXTILES PARA PERSONAL BAJO LOS ALCANCES D.L. N° 276

GRUPO OCUPACIONAL	N°	PANTALON	SACO	TOTAL
MEDICOS (blanco -190)	30	36 mts.	54 MTS	90 mts
ODONTOLOGOS (blanco -190)	03	3.60 cm	5.40 cm	9 mts
ENFERMERIA (444)	23	-----	-----	69 mts
OBSTETRICIA (866)	15	-----	-----	45 mts
QUIMICO FARMACEUTICOS (215-190)	06	7.20 cm	10.80 cm	18 mts
BIOLOGOS (463)	04	-----	-----	12 mts
PSICOLOGIA (blanco- 280)	03	3.60 cm	5.40	9 mts.
ASISTENTA SOCIAL (242)	02	-----	-----	6 mts
ADMINISTRATIVOS (280)	17	-----	-----	51 mts
NUTRICION (325)	01	-----	-----	3 mts
TEC y AUX. ENFERMERIA (blanco)	39	-----	117 mts	117 mts
TEC. RX (280)	01	-----	-----	3 mts
PILOTOS DE AMBULANCIA (280)	04	-----	-----	12 mts

RESUMEN

CODIGO	METROS
BLANCO -----	181.80 mts
NEGRO 190	46.80 mts
TURQUEZA 444	69 mts
GUINDA 866	45 mts
CELESTE 215	10.80 mts
VERDE 463	12 mts
AZUL CELESTE 242	6 mts
CREMA 325	3 mts
ADMI 17 280	69.60 mts
TOTAL DE TELA EN METROS	444 mts



 MINISTERIO DE SALUD
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Blanca B.
 ADJ. GLORIA BERITIA MASHAS QUISPE